

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 04 (cuatro) de octubre del 2023 (dos mil veintitrés), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS" fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 04 cuatro propuestas, correspondientes a la licitación pública local **No. AD/SC/045/2023.**, "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS" Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	GUSMARO CONTRERAS AGUILAR.
2.	CORPORATIVO INTEGRAL Y SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
3.	ICA INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.
4.	COSTRUZIONE DI REMA, S.A. DE C.V.

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **C. FELIPE DE JÉSUS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha 27 (veintisiete) de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), en el que señala, que solo dos de los licitantes participantes cumplen cabalmente con cada una de las requisiciones técnicas y publicadas en el cuerpo de las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que resultaron solventes los siguientes licitantes: **CORPORATIVO INTEGRAL Y SUSTENTALE ROQE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y COSTRUZIONE DI REMA, S.A. DE C.V.** no así, **GUSMARO CONTRERAS AGUILAR E ICA INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.** puesto que incumplen con el **punto 3 inciso b del anexo 1**, al no proporcionar fichas técnicas de las luminarias ofertadas.

Acto seguido, y del análisis de las propuestas antes descritas, con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en las bases, y al realizar la revisión de las fichas técnicas presentadas por los licitantes solventes, así como el **mejor costo**, se resuelve adjudicar esta licitación mediante el método de evaluación "costo-beneficio" a **COSTRUZIONE DI REMA, S.A. DE C.V.**; Por la cantidad de **\$ 117,575.83 (ciento diecisiete mil quinientos setenta y cinco pesos 83/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases de convocatoria de la licitación, el suministro e instalación deberán realizarse conforme a la fecha establecida en las presentes

bases o en la propuesta del proveedor a la que se adjudicó esta licitación. deberán entregarse en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1, en oficinas generales del DIF municipal de Zapopán con domicilio en av. laureles # 1151 col. fovissste, de lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33.38.36.34.44 ext. 3601, 3603 o 3813 con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por el C. **FELIPE DE JESUS GARCÍA ANDRADE**, Titular del Departamento de Servicios Generales y Titular del Área Requirente, o quien en su momento se designe. Los bienes se entregarán, conforme al anexo No.1 de las bases.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estas sean entregadas en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, el **C. FELIPE DE JÉSUS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

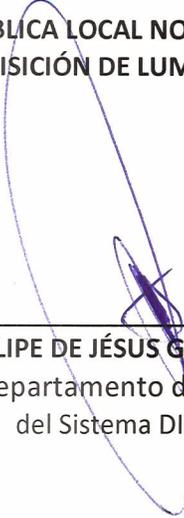
Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día 04 (cuatro) de octubre del 2023 (dos mil veintitrés), signando los que intervinieron en este.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
Jefa del Departamento de Adquisiciones del DIF
Zapopan, Jalisco.



C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



C. FELIPE DE JÉSUS GARCÍA ANDRADE
Jefa del Departamento de Servicios Generales
del Sistema DIF Zapopan.

--La presente foja es parte integral del dictamen de fallo de fecha 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, relativa a la licitación pública local NO. AD/SC/045/2023 RELATIVA A "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS". -----